

**HACIENDA Y ECONOMÍA****EL GOBIERNO VASCO Y ELKARGI ACTIVAN UNA LÍNEA DE FINANCIACIÓN URGENTE DE 25M/€ PARA PYMES Y AUTÓNOMOS A INTERÉS 0%**

El Gobierno Vasco estima vital la implementación de medidas extraordinarias ante un escenario económico y social de análogas características y, por ello, ha activado con ELKARGI, una línea urgente de financiación de 25M/€ de préstamos directos para apoyar a autónomos y pymes, a través del Instituto Vasco de Finanzas (IVF).

El objetivo es tratar de mitigar el impacto de la crisis sanitaria y un efecto financiero que pueda colapsar la tesorería de pymes, microempresas, autónomos y comercios vascos. Así, ya está disponible esta financiación para cubrir las tensiones de liquidez.

Esta herramienta es una medida “puente”, hasta tener lista la línea de financiación de circulante de 500M/€ contemplada por el ejecutivo vasco en colaboración con ELKARGI y las entidades bancarias que operan aquí.

La Línea COVID19 del IVF podrá dedicarse a cubrir los gastos fijos de estructura equivalentes a seis meses de funcionamiento ordinario de la empresa, si bien es cierto que de este importe deberán deducirse todas aquellas facilidades de liquidez o coste transitorias o temporales a las que se acojan (por ejemplo, aplazamientos de las Haciendas Forales, reducción de los costes laborales por ERTES u otras deducciones aplicables).

Las **condiciones de los préstamos son:**

Importe mínimo:	5.000€ autónomos y 50.000€ PYMES.
Importe máximo:	50.000€ autónomos y 1.000.000€ PYMES.
Tipo de interés:	Coste 0% (el IVF subvenciona el Euribor +0,50% anual).
Plazo de financiación:	Máximo de 5 años.
Carencia:	Hasta 12 meses.
Cuotas:	Trimestrales.

Las condiciones de acceso son:

- Ejercer actividad económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con domicilio social, centro de decisión y/o al menos un centro de actividad ubicado en Euskadi.
- Tener la calificación de PYME.
- No tener deudas vencidas con el IVF o ELKARGI.
- Estar al corriente en los pagos por obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Así mismo, en las solicitudes se deberá presentar una breve descripción de la afectación de la emergencia sanitaria en la actividad y las necesidades de financiación que tienen.